

Recibido 9 DIC. 2011
14h25'

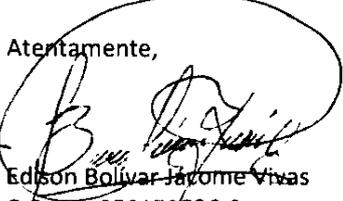
T.5031 141842
AD.!

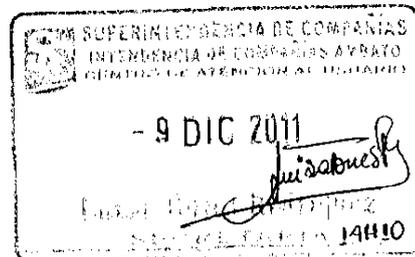
Latacunga, a 07 de diciembre de 2011

Doctora
Alexandra Espín Rivadeneira
Intendente de Compañías de Ambato
Presente.-

Edison Bolívar Jácome Vivas en mi calidad de representante legal de la compañía ECUATORIANA DE REFRIGERACIÓN ECUREF CIA. LTDA. , por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto mediante el Oficio No. SC.RS.A.2011.3296 de fecha 28 de noviembre de 2011 suscrito por el Abg. Mauricio Mena Mena, adjunto al presente se servirá encontrar la escritura de cesión de participaciones sociales producida dentro del capital social de la compañía de mi representación, y me permite certificar que dicha escritura ha sido tomada nota en el libro de participaciones y de socios, la inversión es de carácter nacional y tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, particular que comunico a usted a fin de que se sirva tomar nota en el Sistema de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, luego de lo cual solicito se me conceda una nómina actualizada de socios.

Atentamente,


Edison Bolívar Jácome Vivas
C.C. No. 050173536-9
Certificado de Votación No. 107-0013



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO
- 9 DIC. 2011



24 OCT 2011

No. Repertorio.....	7205
No. Registro.....	magistrato 88/2011
No. Comprobante.....	9629

NOTARIA TERCERA

DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. Blanca Buenaño Pérez

COPIA

PRIMERA

De la Escritura de CESSION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por HENRY ALONSO JACOME VIVAS

A favor de JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO

El 19 de octubre del 2011

Parroquia _____

Cuantía: US\$ ind 192.00 USD

Latacunga a 19 de octubre del 2011

Quito y Hermanas Páez (esquina) • Telefax: (593-3) 2800-974
Latacunga - Ecuador

Registrado - 9 DIC. 2011

ESCRITURA NUMERO

CESION DE PARTICIPACIONES

HENRRY ALONSO JACOME VIVAS

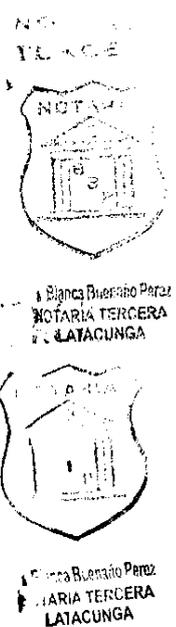
A FAVOR DE

JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO

CUANTIA: 192 USD

MEH

Se dio lera copia



XX

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de octubre del año dos mil once ante mí, DOCTORA BLANCA BUENAÑO PEREZ, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA, comparecen: como una parte y en calidad de cedente el señor HENRRY ALONSO JACOME VIVAS, /de estado civil soltero, y como otra y en calidad de cesionaria la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO, /de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Eloy Alfaro del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes conozco en éste acto e identifico por sus cédulas de ciudadanía. Previo el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de esta escritura los comparecientes me solicitan eleve a

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Blanca Buenaño Pérez', written over the end of the text.

escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y literalmente dice: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones; por una parte, el señor HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS, de estado civil soltero, a quien para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente el "cedente"; y, por otra parte, la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO de estado civil casada, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente la "cesionaria". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga provincia de Cotopaxi; hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Blanca Buenaño Pérez, Notaria Tercera del Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, el ocho de septiembre de dos mil once se constituyó la compañía "ECUATORIANA DE REFRIGERACIÓN ECUAREF CIA. LTDA.", misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución SC PUNTO DIC PUNTO A PUNTO ONCE PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.A.11.333) del doce de septiembre de dos mil once, e inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el veintiuno de septiembre de dos mil once, bajo la partida número ochenta y ocho (88). Dos.- Los socios de la compañía ECUATORIANA DE REFRIGERACIÓN ECUAREF CIA. LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día sábado quince de octubre de dos mil once, acordaron por unanimidad, autorizar al socio HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS, para que ceda ciento noventa y dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de una dólar americano cada una, de las doscientas participaciones que posee en la compañía a favor de la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS, cede en venta real y efectiva ciento noventa y dos participaciones, de las doscientas que posee en la compañía ECUATORIANA DE REFRIGERACIÓN ECUAREF CIA. LTDA. a favor de la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. CUARTA.- PRECIO: El precio de las participaciones que se venden, es de CIENTO NOVENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN: La cesionaria acepta la





cesión y transferencia de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga y en la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de junta general de socios celebrada con carácter de universal el día quince de octubre de dos mil once, en que se autoriza la presente cesión de participaciones, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Firmado) Abogado Miguel Angel Herrera Cárdenas con matrícula profesional número dieciochodos mil siete-doscientos veinte del FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que constituye parte esencial de ésta escritura que la leo íntegramente a los comparecientes quienes se afirman y ratifican en todo su contenido la firman e imprimen las huellas digitales de sus pulgares derechos, todo en unidad de acto

conmigo la Notaria DOY FE.

JULIA DÓLORES BASTIDAS RENGIFO

CC. 050220734-3



HUELLA

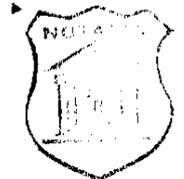
NOTARIA
TERCERA

HENRY ALONSO JACOME VIVAS

CC. 050249044-4.



HUELLA



Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIA
TERCERA



Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.

Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA



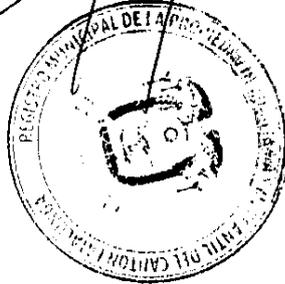
RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE REFRIGERACION ECUAREF COMPAÑIA LIMITADA, la misma que fuera otorgada ante el infrascrita Notaria, el ocho de septiembre del dos mil once, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor HENRY ALONSO JACOME VIVAS a FAVOR DE JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO, otorgada en esta misma Notaria el diecinueve de octubre del dos mil once DOY FE.- Latacunga, día miércoles diecinueve de octubre del dos mil once

Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
DEL CANTON LATACUNGA

RA...

...ZÓN: Mediante Acción de Personal número 879-DDTH-GADMCL, de fecha diez y siete de octubre del dos mil once, el Dr. Mario Barba asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga ENCARGADO.- Se tomó nota del contenido de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada el diecinueve de octubre de dos mil once ante la Notaria Tercera del cantón Latacunga, al margen de la partida número 88, constante a fojas 38 a 39 vta., tomo uno, del Registro Mercantil a mi cargo, correspondiente al año dos mil once.- Latacunga, a veintiseis de octubre del dos mil once.

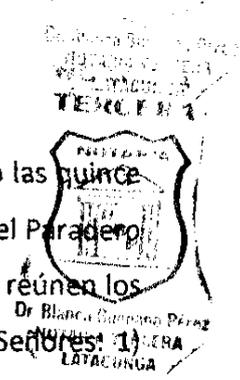
Dr. Mario Barba Carrasco
EL REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
Y MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA (E)



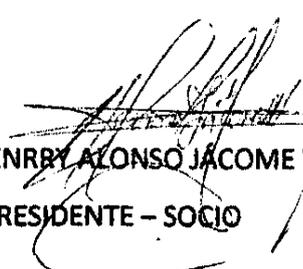
ACTA NO. UNO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ECUATORIANA DE REFRIGERACIÓN ECUAREF CIA. LTDA.",

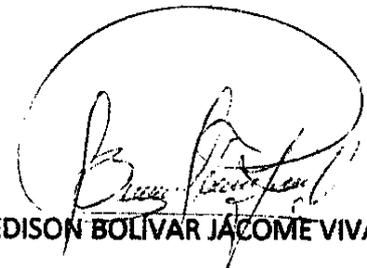
En la ciudad de Latacunga, el día sábado quince de octubre de dos mil once, siendo las horas, en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Sur Km 2 ½ a 100 m del Paradero la Finca, de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, se reúnen los socios de la Compañía "ECUATORIANA DE REFRIGERACIÓN ECUAREF CIA. LTDA." Señores: 1) HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS por su propios y personales derechos propietario de doscientas participaciones; y 2) EDISON BOLÍVAR JÁCOME VIVAS por su propios y personales derechos propietario de doscientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar americano cada una. Preside esta junta el señor HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor EDISON BOLÍVAR JÁCOME VIVAS en su calidad de Gerente de la compañía.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de Socios en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y el señor HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS propone se trate como único punto del orden del día: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS, orden del día que es aprobado por unanimidad. El señor Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día acordado: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS.- Toma la palabra el señor HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS y expone a la junta de socios su voluntad de ceder ciento noventa y dos participaciones de las doscientas que posee en la compañía a favor de la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización, en este punto interviene el señor EDISON BOLÍVAR JÁCOME VIVAS, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el señor Presidente de la compañía, y deja constancia de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el señor Henry Alonso Jácome Vivas, por lo que mociona que la Junta General de Socios se sirva autorizar al socios HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS para que ceda ciento noventa y dos participaciones, de las doscientas que posee en la compañía a favor



de la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO, moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios RESUELVE: Autorizar al socio HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS para que ceda ciento noventa y dos participaciones, de las doscientas que posee en la compañía a favor de la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO. Luego, por haberse evacuado el único punto del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las quince horas y treinta minutos declara un receso para redactar el acta.- A las dieciséis horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía.-



HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS
PRESIDENTE – SOCIO



EDISON BOLIVAR JÁCOME VIVAS
SECRETARIO- GERENTE- SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía ECUATORIANA DE REFRIGERACIÓN ECUAREF CIA. LTDA., en sesión celebrada el día sábado quince de octubre del dos mil once, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

Al socio socio HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS para que ceda la cantidad de ciento noventa y dos participaciones (192), de las doscientas que posee en la compañía a favor de la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una pagada en su totalidad, que corresponde al 48% por ciento en el capital social de la compañía ECUATORIANA DE REFRIGERACIÓN ECUAREF CIA. LTDA.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede su participación. El CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos cualquier otro pasivo que conste registrado a favor del CEDENTE en la compañía ECUATORIANA DE REFRIGERACIÓN ECUAREF CIA. LTDA. en la misma proporción en la que cede su participación.

Latacunga, a quince de octubre de 2011.

BOLIVAR JÁCOME

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

ECUATORIANA DE REFRIGERACIÓN ECUAREF CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

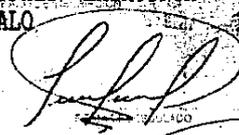
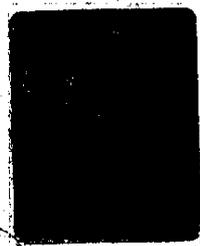
CÉDULA DE CIUDADANIA No. 050220734-3

BASTIDAS RENGIFO JULIA DOLORES
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO

18 JUNIO 1976

001- 0189 00183 F.

COTOPAXI/ LATACUNGA
 MULALO 1976

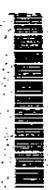
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

241-0003 NÚMERO
 0502207343 CÉDULA

BASTIDAS RENGIFO JULIA DOLORES

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 ELOY ALFARO / SAN FELIPE
 PARROQUIA Monica Bonades

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V4443V4444

CASADO EDISON BOLIVAR JACOME VIVAS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL MESIAS BASTIDAS
 MARIA DOLORES RENGIFO
 LATACUNGA 31/03/2007

31/03/2019

REN 0117900
 Son



PULGAR-DERECHO

NOTARIA
 TERCERA




Blanca Buenano Perez
 NOTARIA TERCERA
 LATACUNGA

NOTARIA
 TERCERA



Blanca Buenano Perez
 NOTARIA TERCERA
 LATACUNGA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION



CIUDADANIA 050249044-4
 JACOME VIVAS HENRRY ALONSO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 13 MAYO 1988
 004- 0351 01553 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1988

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****

4233313222

SOLTERO

ESTUDIANTE

SUPERIOR

MERCY DEL ROCIO JACOME VIVAS
 LATACUNGA 25/05/2011

25/05/2025

REN 3995864



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

107-0014
 NUMERO

0502490444
 CEDULA

JACOME VIVAS HENRRY ALONSO

COTOPAXI
 PROVINCIA
 LA MATRIZ
 PARROQUIA

LATACUNGA
 CANTÓN

[Handwritten signature]
 PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



Blanca Rocio Pérez
 JARAJA TERCERA
 LATACUNGA



Blanca Rocio Pérez
 JARAJA TERCERA
 LATACUNGA